

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 9 de noviembre de 2022. Al Despacho el Proceso Ordinario N° 2019-798-01 de **HAWY POVEDA TRES PALACIOS**, contra **COMUNICAN S.A. – EL ESPECTADOR**, informando que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá a través de fallo de tutela radicada bajo el número 110012205 000 2022 01487 01 amparó los derechos fundamentales invocados por la accionante y dispuso dejar sin valor los proveídos del 22 de junio y el 3 de octubre de 2022, por medio de las cuales este despacho rechazó el recurso de apelación contra la sentencia y ordenó que dentro del término improrrogable de 10 días se rehaga la actuación y se proceda a estudiar el recurso de apelación, estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, en fallo de tutela proferido el 1° de noviembre de 2022 (folios 1 a 16 sentencia tutela).

En consecuencia, se procede a dar trámite al recurso de apelación y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado para alegar de conclusión, por el término común de 5 días, teniendo en cuenta la celeridad que debe impartirse al presente trámite. Los alegatos se deberán remitir con individualización del proceso y de la parte que los interpone al correo electrónico de este juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se señala el día **VIERNES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para proferir la decisión que corresponda, la que se hará por escrito y será publicada en el micrositio asignado a este despacho judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-laboral-de-bogota>.

Vencido el termino aquí concedido, regrese el expediente al despacho continuar con el respectivo trámite.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 192 de
fecha 10/11/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA